



3<sup>er</sup> CERTAMEN NACIONAL  
UNIVERSITARIO "CONATRIB"  
DE LITIGACIÓN ORAL  
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

**ETAPA ESTATAL**

**CASO  
PRÁCTICO II**

## **AUTO DE APERTURA A JUICIO ORAL.**

**México, Distrito Federal a 4 de mayo de 2015.**

Dentro de la carpeta judicial número UEDH/1449/2014, en la audiencia intermedia que se llevo a cabo ante el emisor del presente como Juez de Control, en la fecha de este auto, con fundamento en los artículos 67 fracción VI y 347 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se dictó el auto de apertura a juicio oral, en los términos siguientes:

1. El Tribunal de Juicio Oral competente para llevar a cabo la audiencia de debate lo es el 7° Tribunal de Juicio Oral, integrado por los Licenciados \_\_\_\_\_, como Presidente, el Licenciado \_\_\_\_\_, como Relator y el Licenciado \_\_\_\_\_, como Tercero Integrante.
2. La audiencia de debate tendrá como fecha y hora de realización las 10:00 horas del día 1° de junio del año en curso, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo suprandicado, en relación con el diverso 349 del mismo cuerpo de leyes en cita.
3. Los Sujetos Procesales que habrán de ser citados para acudir a la audiencia de debate son:

Ministerio Público: Licenciado \_\_\_\_\_.  
Adscrito a la Fiscalía de Procesos en Juzgados de Delitos Culposos, con datos ya registrados en este Tribunal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en \_\_\_\_\_

Ofendido: IVAN RODRIGUEZ PEREZ (occiso); Representado por su esposa \_\_\_\_\_. Cuyos datos generales, así como la forma y lugar para ser localizado y citado, se adjuntan en sobre cerrado anexo a este auto, por encontrarse en reserva.

Defensor: \_\_\_\_\_. Cuyos datos ya se encuentran registrados ante este tribunal; con domicilio para oír y recibir notificaciones en \_\_\_\_\_

Acusado: MAURICIO HERNANDEZ FLORES. Con domicilio en \_\_\_\_\_ ocupación comerciante.  
De quien cabe hacer mención que fue detenido en flagrancia en fecha 2 de diciembre de 2014; y actualmente se encuentra bajo la Medida Cautelar de Garantía Económica; cuyos efectos se prolongarán durante el tiempo en que dure el proceso.

Persona que queda a disposición del referido Tribunal de enjuiciamiento.

4. En cuanto a las Teorías del Caso, tenemos lo siguiente:

I. Acusación Motivo de Juicio y Hechos Materia de la Acusación:

El día 2 de diciembre de 2014, aproximadamente a las 22:15, cuando los policías aprehensores de nombres JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O y ANTONIO OLIVARES CALDERON, circulaban a bordo de la unidad policiaca con placas FS83-106, por diversas calles cercanas al aeropuerto de esta Ciudad de Durango, y al llegar a la calle 27 esquina con Avenida 10, se percataron que había sucedido un accidente en el que el conductor del vehículo marca Chvrolet, tipo Ram color Gris, placas TAB412, de nombre MAURICIO HERNANDEZ FLORES, impacto su vehículo en la parte trasera del diverso vehículo placas FS83-110, tipo patrulla de la policía federal, el cual se encontraba estático sobre el carril central, debido a una falla mecánica y en la parte trasera se encontraba el occiso IVAN RODRIGUEZ PEREZ, policía federal, quien lo revisaba y debido al impacto resulto con lesiones consistentes en fractura expuesta de ambas piernas a nivel de su cara posterior, tercio medio, lo que trajo como consecuencia alteraciones viscerales y tisulares por embolia gaseosa consecutiva a fractura de tibia y peroné de ambas piernas, lo que le causo la muerte; en tanto que al vehículo de la policía federal antes referido le ocasiono daños que fueron valuados pericialmente en la cantidad de \$3000.00; consistentes en toda su parte posterior con características de mediano hundimiento de sus materiales de atrás hacia adelante, afectando facia, defensa, tolba, bracks, calaveras y salpicaderas.

II. Calificación Jurídica:

Los anteriores hechos los clasificó el Ministerio Público, bajo el tipo de:

a) HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO, previsto en los artículos 302 (al que prive de la vida a otro); en relación al 189 (delito cometido contra servidor público); 7° párrafo primero (acto), fracción I (delito de consumación instantánea); 8° (acción culposa); 9° párrafo segundo (Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales); 13 fracción II (autor material directo e inmediato); 18 párrafo primero (concurso ideal, cuando con una sola conducta se cometen varios delitos); todos ellos del Código Penal Federal.

b) DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO; previsto en los , artículos 62 (cuando por culpa se ocasione un daño en propiedad ajena que no sea mayor del equivalente a cien veces el salario mínimo se sancionará con multa hasta por el valor del daño causado, más la reparación de ésta. La misma sanción se aplicará cuando el delito culposo se ocasione con motivo del tránsito de vehículos cualquiera que sea el valor del daño); en relación con los numerales 7° párrafo primero (acto), fracción I (delito de consumación instantánea); 8° (acción culposa); 9° párrafo segundo (Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales); 13 fracción II (autor material directo e inmediato); 18 párrafo primero (concurso ideal, cuando con una sola conducta se

cometen varios delitos); todos de la Legislación Sustantiva Penal Federal.

Sancionados en los artículos 307, en relación al 60 párrafo primero 189, 64 y 62; todos del Código Sustantivo Penal de la Federación.

- III. Por lo que hace a la Defensa, manifestó que se reservaba su derecho a exponer su teoría del caso.
  - IV. Por otra parte, se hace del conocimiento que las partes no manifestaron la existencia de correcciones de vicios formales para el escrito de acusación del Ministerio Público.
5. Se hace del conocimiento del Tribunal de Juicio Oral que no fue deseo de las partes celebrar acuerdo probatorio alguno.
  6. Los Medios de Prueba Admitidos para ser desahogados en la audiencia de juicio son los siguientes:

Por parte de la Fiscalía:

Testimoniales:

- a) Del querellante (esposa) \_\_\_\_\_.  
Domicilio: Calle Garome 219 fraccionamiento Valle del Tagarete, Durango.
- b) De la querellante ANA LUISA RIVERA GUTIERREZ. Con domicilio conocido en las oficinas de la Procuraduría General de la República en Durango.
  - Quien declarará sobre los hechos ocurridos el día 2 de diciembre de 2014 a las 22:15 en los que se dañara el vehículo Dodge Charger, color azul, modelo 2010, placas FS83-110.
- c) El Policía ANTONIO OLIVARES CALDERON. Con domicilio para ser citado en las oficinas de la policía del estado de Durango.
  - Quien declarará sobre los hechos ocurridos el día 2 de diciembre de 2014 a las 22:15 en los que perdiera la vida IVAN RODRIGUEZ PEREZ.
- d) La declaración del Policía JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O. Con domicilio para ser citado en las oficinas de la policía del estado de Durango.
  - \* Quien declarará sobre los hechos ocurridos el día 2 de diciembre de 2014 a las 22:15 en los que perdiera la vida IVAN RODRIGUEZ PEREZ.
- e) La declaración del Acusado MAURICIO HERNANDEZ FLORES. Con domicilio en calle Orquídeas #197, Colonia Rinconada las Flores, en el Estado de Durango.
  - \* Quien declarará sobre los hechos ocurridos el día 2 de diciembre de 2014 a las 22:15 en los que perdiera la vida IVAN RODRIGUEZ PEREZ.

Periciales:

- f) A cargo del Perito en Medicina Forense a cargo de la Dra. MARIA QUINTERIO ROBLES. Con domicilio en la Dirección del Servicio Médico Forense en la Ciudad de Durango.
  - \* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

g) A cargo del Perito en Tránsito y Valuación de Daños a cargo del Perito Ing. JAVIER CARAPIA ROBLES. Con domicilio en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Unidad Especializada de Homicidio Culposo de la Procuraduría General de la República.

\* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

De quienes se agregan copias de nombramientos, títulos y calidades que acreditan su preparación profesional.

Por parte de la Defensa:

Testimoniales:

h) Del querellante (esposa) \_\_\_\_\_.  
Domicilio: Calle Garome 219 fraccionamiento Valle del Tagarete, Durango.

• Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

i) De la querellante ANA LUISA RIVERA GUTIERREZ. Con domicilio conocido en las oficinas de la Procuraduría General de la República en Durango.

\* Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

j) El Policía ANTONIO OLIVARES CALDERON. Con domicilio para ser citado en las oficinas de la policía del estado de Durango.

• Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

k) La declaración del Policía JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O. Con domicilio para ser citado en las oficinas de la policía del estado de Durango.

\* Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

l) La declaración del Acusado MAURICIO HERNANDEZ FLORES. Con domicilio en calle Orquídeas #197, Colonia Rinconada las Flores, en el Estado de Durango.

\* Quien declarará sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de este juicio.

Periciales:

m) A cargo del Perito en Medicina Forense a cargo de la Dra. MARIA QUINTERIO ROBLES. Con domicilio en la Dirección del Servicio Médico Forense en la Ciudad de Durango.

\* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

n) A cargo del Perito en Tránsito y Valuación de Daños a cargo del Perito Ing. JAVIER CARAPIA ROBLES. Con domicilio en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Unidad Especializada de Homicidio Culposo de la Procuraduría General de la República.

\* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

De quienes se agregan copias de nombramientos, títulos y calidades que acreditan su preparación profesional.

Por otra parte, se hace del conocimiento que en el presente caso no existió Prueba Anticipada.

7. Sobre los Medios de Prueba para ser desahogados en la audiencia de individualización de sanciones se especifica que las partes no formularon ofrecimiento alguno al respecto.

8. Sobre los Medios de Prueba para ser desahogados en la audiencia de reparación del daño, el C. Agente del Ministerio Público ofreció los siguientes:

a) A cargo del perito en materia de valuación, Ing. JAVIER CARAPIA ROBLES.

\* Quien declarará sobre las operaciones verificadas en su intervención, la metodología utilizada y los resultados a los que arribo.

Cabe hacer mención que respecto a este tópico, la defensa no ofreció prueba alguna.

9. Por último, se ordena que el presente auto junto con los registros correspondientes se envíen al Tribunal de Enjuiciamiento dentro de los 5 días siguientes a esta fecha.

Así lo acordó y firma el C. Juez,

Licenciado \_\_\_\_\_.

## ACUERDO DE INICIO

En la ciudad de Durango, Dgo., a los **3** días del mes de diciembre del año **2014 (dos mil catorce)**, el suscrito Agente Investigador del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Cometidos con Motivo del Transito de Vehículo de la Procuraduría General de la República, **LIC. RICARDO SÁNCHEZ ESCOVAR**, téngase por recibido la denuncia por el delito de Homicidio Culposo en contra de **MAURICIO HERNANDEZ FLORES**, en agravio de **IVAN RODRIGUEZ PEREZ** por lo que en fundamento en lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 127 y 131 fracción III y IV del Código Nacional de Procedimientos Penales y artículos 1°, 3°, 5° fracciones VIII, IX, 8° FRACCIÓN IV, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que -----

**-PRIMERO:** Téngase por iniciada la presente Carpeta de Investigación en el Libro de Gobierno que para tal efecto se llevará en ésta oficina, quedando registrada con esta misma fecha con el número de Carpeta de Investigación **UEDH/1449/2014**

-----  
**SEGUNDO:** Practíquese cuantas Diligencias sean necesarias y conducentes para determinar la existencia de un hecho que la ley señala como delito y la probable intervención del imputado MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES en su comisión.; -----  
-----

**TERCERO:** En su oportunidad resuélvase lo que conforme a derecho corresponda.-----

**CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO RICARDO SANCHEZ ESCOVAR** Agente investigador del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Cometidos con Motivo del Transito de Vehículo.-----

**LIC. ZOILA NUÑEZ MARTINEZ**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS COMETIDOS CON MOTIVO**  
**DEL TRANSITO DE VEHICULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**P R E S E N T E.-**

En relación a la detención hecha por elementos de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**, por la probable comisión de los delitos de **HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO**, me permito poner a su disposición al **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES** quien se encuentra internado en la Sala de Detención Provisional de esta Procuraduría General de la República.

Anexando al presente los siguientes documentos

- (1) ACTA DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS**
- (1) ACTA DE RETENCIÓN**
- (1) ACTA DE LECTURA DE DERECHOS**
- (1) ACTA DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO**
- ( ) ACTA DE ENTREVISTA A VÍCTIMA Y/O OFENDIDO**
- ( ) TESTIGO**
- ( ) ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA**
- ( ) ACTA DE ASEGURAMIENTO DE ROBOS**
- ( ) CADENA DE CUSTODIA**
- (1) OFICIO DIRIGIDO A SEMEFO**
- (1) CERTIFICADO MEDICO**
- ( ) ANEXOS:**

Así mismo le solicito tenga a bien de informarme por este mismo medio:

- Si la retención se llevó conforme a la ley
- Si se pretende solicitar prisión preventiva, y;
- Si el delito que se trata es de los que requieren denuncia o querrela de parte ofendida.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN**  
**DURANGO, DGO., A 3 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A**  
**LA UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDO.**




LIC. JUAN HERRERA GUERRERO.



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

ACTA DE AVISO DE LA POLICÍA A LA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS  
COMETIDOS CON MOTIVO DEL TRANSITO DE VEHICULOS.

|   |   |              |         |             |            |
|---|---|--------------|---------|-------------|------------|
| <b>Lugar del hecho</b>  | Calles:<br>Calle 27 esquina Avenida 10  | <b>Fecha</b> | 2/12/14 | <b>Hora</b> | 22:15 hrs. |
| <b>Agente de investigación</b>  | (apellido paterno, materno y nombre(s))<br>JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O   |              |         |             |            |
| <b>2</b>  | En la Ciudad Durango. A los 2 días del mes de <u>diciembre</u> de <u>2014</u> . El Agente <u>José Manuel Figueroa De la O.</u> Con fundamento en el artículo 132 Fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, me permito informar a usted de los hechos que con fecha <u>2</u> de diciembre del 2014. <u>      </u> a las <u>22:15</u> horas, en (lugar) <u>Calle 27 esquina con Avenida 10 se tuvo conocimiento. Hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito (s) HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑO A PROPIEDAD AJENA CULPOSO.</u> |              |         |             |            |
| <b>NARRATIVA DE LOS HECHOS</b><br>(QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ, CON QUÉ)   |   |              |         |             |            |
| <p>Que el día de hoy 2 de diciembre de 2014 aproximadamente a las 22:15 horas al realizar un recorrido de vigilancia abordó de la unidad FS83-106 el suscrito y mi compañero de nombre ANTONIO OLIVARES CALDERON por diversas calles a la redonda del aeropuerto de esta Ciudad y al ir circulando por la CALLE 27 nos percatamos que había sucedido un accidente, en el cual se procedió a detener al C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES, de nacionalidad mexicana, conductor de vehículo automotor de la marca CHEVROLET, Tipo RAM GRIS con placas de circulación TAB 412, el cual impactó su vehículo y atropelló al señor de nombre IVAN RODRIGUEZ PEREZ , en el carril central de la Calle 27 esquina Avenida 10, que de dicho accidente resultado lesionada una persona de nombre IVAN RODRIGUEZ PEREZ, Policía Federal conductor de la unidad FS83-110, el cual revisaba su vehículo, ya que se encontraba descompuesto y al ser lesionado fue trasladado para su atención médica al hospital de traumatología regional de esta ciudad, lugar en donde falleció, a consecuencia de las lesiones sufridas, así mismo ocasiono daños al vehículo del lesionado por lo cual gírese oficio al servicio médico de esta Unidad de Investigación con el fin de que sea certificado el estado psicofísico, lesiones y ebriedad del conductor en cita, hágansele saber los derechos que le confieren los artículos 20 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.-----</p> |   |              |         |             |            |

|  |                      |                  |   |
|--|----------------------|------------------|---|
| (apellido paterno, materno y nombre(s))<br><b>JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O</b> |                      |                  |  |
| NOMBRE DEL AGENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN                     |                      |                  |   |
| <b>AGENTE</b>  | <b>102</b>           | <b>FS83106</b>   |   |
| CARGO  | NÚMERO DE CREDENCIAL | NÚMERO DE UNIDAD | FIRMA   |

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**ACTA DE ENTREVISTA**

DENUNCIANTE ( X )

TESTIGO ( )

VICTIMA ( )

OFENDIDO ( )

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>LUGAR, FECHA Y HORA</b>   | En <u>Durango</u> ; a <u>2 de diciembre del 2014</u> , siendo las <u>23:25</u> horas. |  |  |
| <b>AGENTE DE INVESTIGACIÓN</b>   | Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)<br><b>JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O</b>    |  |  |
| <b>JEFE INMEDIATO</b>  | Apellido Paterno<br><b>MEJORADO ARAGÓN</b>  | Apellido Materno Nombre(s)<br><b>REGINO</b>  |  |
| Con fundamento en los <b>Artículos 132, 360 y 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales</b> , en relación a los hechos que pudieran ser constitutivos del (los) delito (s) Se procede a informar y se le informa lo establecido en el artículo 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales <b>FACULTAD DE ABSTENCIÓN</b> . Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueren denunciados. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas.  |   |  |  |
| <b>SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:</b>   |   |  |  |
| <b>NOMBRE</b>  | Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)<br><b>ANTONIO OLIVARES CALDERON</b>       | <b>NACIONALIDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>  | Mexicano,<br>Toluca Edo de México.   |
| <b>DIRECCION</b>   | Calle(s) Número Colonia<br>Garome 219 Fracc. Valle del Tagarete                       |  |  |
| <b>POBLACION Y ESTADO</b>  | Durango   | <b>EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO</b>  | 40 años<br>16/08/1974  |
| <b>TELEFONO</b>  | 0456741067475   | <b>S E X O</b>   | <b>M[x]F[ ]</b>  |
| <b>ESTADO CIVIL Y OCUPACIÓN</b>  | Servidor Público<br>Casado  |  |  |
| <b>SE IDENTIFICA CON Y FOLIO</b>   |   |  |  |
| <b>RELATO DE LA ENTREVISTA</b><br>DETALLAR FIELMENTE LA NARRACION DEL ENTREVISTADO<br>(QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ, CON QUÉ)  |   |  |  |
| <p><u>Que el día de hoy 2 de diciembre de 2014 aproximadamente a las 22:15 horas al andar de recorrido de vigilancia abordó de la unidad FS83-106 por diversas calles a la redonda del aeropuerto de esta Ciudad y al ir circulando por la CALLE 10 nos percatamos que había sucedido un accidente, en el cual se procedió a detener al C. MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES, de nacionalidad mexicana, conductor de vehículo automotor de la marca Chevrolet, Tipo RAM GRIS, con placas de circulación TAB 412 de esta ciudad, quien al circular impactó su vehículo en el carril central de la Calle 27 esquina Avenida 10, que de dicho accidente resultado lesionada una persona de nombre IVAN RODRÍGUEZ PÉREZ, Policía Federal, Conductor de la Unidad FS83-110, el cual revisaba su vehículo, ya que su vehículo se encontraba descompuesto y derivado del impacto resulto lesionado y fue necesario trasladarlo para su atención medica al hospital de traumatología regional de esta ciudad, lugar en donde falleció, a consecuencia de las lesiones sufridas, así mismo ocasiono daños a la unidad conducida por el lesionado.</u></p> |   |  |  |
| <b>EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL FORMATO DE CONTINUACIÓN Y ANEXARLO</b>   |   |  |  |
| <b>JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O</b>  |   |  |  |
| NOMBRE DEL AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN   |   |  |  |
| <b>Agente</b>  | <b>102</b>  | <b>FS83106</b>   | FIRMA DEL ENTREVISTADO/<br>HUELLA DIGITAL<br>** EN CASO DE<br>NEGARSE A<br>FIRMAR<br>ASENTAR LA<br>CIRCUNSTANCIA |
| <b>CARGO</b>   | <b>CREDENCIAL</b>   | <b>No. UNIDAD</b>  |  |
|  |   |  |  |

## ACTA DE DETENCION

En la Ciudad de Durango; siendo las 23:30 horas del día 2 de diciembre de 2014 en la presencia del C. Cristian López Terraza, Agente de la Policia Federal, constituido en la calle 27 esquina Avenida 10 fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 146,147 y 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales y con relación a los hecho que pueden ser constitutivos de (los) delito(s). Cometido(s) en perjuicio de: IVAN RODRÍGUEZ PÉREZ y la Federación, procedo a detener a la persona de nombre: MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES:

( ) Por Orden Judicial, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo cuarto de la Constitución Federal el artículo 141, 146, 147, 151 Y 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales, dictada por el \_\_\_\_\_ C. Juez \_\_\_\_\_ mediante oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y transcrita por el AMP \_\_\_\_\_ mediante oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Estado \_\_\_\_\_

( X ) En Flagrancia, tratándose de Mayor de Edad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo quinto de la Constitución Federal y el artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que:

Se podrá detener a una persona sin orden judicial en caso de flagrancia. Se entiende que hay flagrancia cuando:

**I. La persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o**

**II. Inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que:**

a) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o

b) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencia de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Para los efectos de la fracción II, incisos B, de este precepto, se considera que la persona ha sido detenida a en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando inmediatamente después de cometer el delito no se haya interrumpido su búsqueda o localización

( ) En Flagrancia, tratándose de Menor de Edad, de conformidad a lo dispuesto por el Código de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Federal, ya que:

I. Las persona es detenida en e momento de esta cometiendo un delito, 0

II. Inmediatamente después de cometerlo es detenida, e virtud de que

a) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e material e ininterrumpidamente, o

b) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Para los efectos de la fracción II, inciso B, de este precepto, se considera que la persona ha sido detenida en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando, inmediatamente después de cometer el delito no se haya interrumpido su búsqueda o localización

( ) En el supuesto de Caso Urgente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo sexto de la Constitución Federal Y los Artículos 150 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en cumplimiento de la orden emitida por el C Lic. \_\_\_\_\_, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en: \_\_\_\_\_



Dicha detención que se realizó bajo las siguientes Circunstancias: Es detenido por el C. JOSÉ MANUEL FIGUEROA DE LA O , el presunto C. MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES en flagrancia después del accidente vial en el que perdiera la vida el C. IVÁN RODRÍGUEZ PEREZ.

Finalmente, el detenido fue trasladado a: la sala provisional de detenidos de la Procuraduría General de la República, puesto de manera inmediata a disposición de la autoridad competente, sin más dilación que el tiempo estrictamente necesario para tales efectos.

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL



JOSÉ MANUEL FIGUEROA DE LA O

|   |  |
|---|--|
|  <p><u>Mauricio Hernández Flores</u><br/>Nombre y Firma<br/>(persona Detenida)</p> |  <p><u>Lic. Gerardo Ortiz Ramirez</u><br/>Nombre y Firma<br/>(Autoridad que Recibe el Acta)</p> |
|---|--|

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**ACTA DE LECTURA DE DERECHOS**

**( X ) IMPUTADO      (   ) DETENIDO      (   ) INDICIADO      (   ) OTRO**

|   |   |                                     |                                       |                |                                       |              |
|---|---|-------------------------------------|---------------------------------------|----------------|---------------------------------------|--------------|
| <b>LUGAR DE SU DETENCIÓN</b>              | <b>Calle</b><br>Calle 27 esquina Avenida 10 | <b>Número</b><br>10                 | <b>FEHA DE DETENCIÓN O ENTREVISTA</b> | <b>2/12/14</b> | <b>HORA DE DETENCIÓN O ENTREVISTA</b> | <b>23:35</b> |
| <b>AGENTE QUE LO DETIENE O ENTREVISTA</b> | <b>Apellido Paterno</b><br>Olivares         | <b>Apellido Materno</b><br>Calderón | <b>Nombre (s)</b><br>Antonio          |                |                                       |              |

Y previo a ello, se le informa en su calidad de indiciado, por su probable participación en los hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito(s).  
**Con fundamento en el artículo 113 del código Nacional de Procedimiento Penales, se procede a hacer del conocimiento de la persona que más adelante se le señala el contenido del mismo y se le hacen saber los derechos que le asisten y qué son los siguientes:**

- I. A ser considerado y tratado como inocente hasta que se demuestre su responsabilidad;
- II. A comunicarse con un familiar y con su Defensor cuando sea detenido, debiendo brindarle al Ministerio Público todas la facilidades para lograrlo;
- III. A declarar o a guardar silencio, en el entendido que su silencio no podrá ser utilizado en su perjuicio;
- IV. A estar asistido de su Defensor al momento de rendir su declaración, así como en cualquier otra actuación y a entrevista en privado previamente con él ;
- V. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el Juez de control, los hechos que se imputa y los derechos que le asisten, así como, en su caso, el motivo de la privación de su libertad y el servidor público que la ordenó exhibiéndose, según corresponda, la orden emitida en su contra;
- VI. A no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad;
- VII. A solicitar ante la autoridad judicial la modificación de la medida cautelar que se le haya impuesto, en los casos en que se encuentre en prisión preventivas, en los supuestos señalados por este Código;
- VIII. A tener acceso él y su defensa a los registros de la investigación, así como a obtener copia gratuita de los mismo, e términos del artículo 214 de este código;
- IX. A que se le reciban los medios pertinentes de prueba que ofrezca, concediéndosele el tiempo necesario para tal efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite y que no pueda presentar directamente, en términos de lo estableció por este Código;
- X. A ser juzgado en audiencia por un Tribunal de enjuiciamiento, antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuyo pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;
- XI. A tener una defensa adecuada por parte de un licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención y, a falta de éste, por el Defensor público que le corresponda, así como a reunirse o entrevistarse con él en estricta confidencialidad;
- XII. A ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete en el caso de que no comprenda o hable el idioma español; cuando el imputado perteneciere a un pueblo o comunidad indígena, el Defensor deberá tener conocimiento de su lengua y cultura y, en caso de que no fuere posible, deberá actuar asistido de un intérprete de la cultura y lengua de que se trate;
- XIII. A ser presentado ante el Ministerio Público o ante el Juez de control, según el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido;
- XIV. A no ser expuesto a los medios de comunicación;
- XV. A no ser presentado ante la comunidad como culpable;
- XVI. A solicitar desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad cuyo cuidado personal tenga a su cargo;
- XVII. A obtener su libertad en el caso de que haya sido detenido, cuando no se ordene la prisión preventiva, u otra medida cautelar restrictiva de su libertad;
- XVIII. A que se informe a la embajada o consulado que corresponda cuando sea detenido, y se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga nacionalidad extranjera, y
- XIX. Los demás que establezca este Código y otras disposiciones aplicables.

**Así como lo establecido en el numeral 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales Y que a saber los derechos que le asisten son los siguientes:**

- I. El derecho a informar a alguien de su detención;
- II. El derecho a consultar en privado con su Defensor;
- III. El derecho a recibir una notificación escrita que establezca los derechos establecidos en las fracciones anteriores y las medidas que debe tomar para la obtención de asesoría legal;
- IV. El derecho a ser colocado en una celda en condiciones dignas y con acceso a aseo personal;
- V. El derecho a no estar detenido desnudo o en prendas íntimas;
- VI. Cuando, para los fines de la investigación sea necesario que el detenido entregue su ropa, se le proveerán prendas de vestir, y
- VII. El derecho a recibir atención clínica si padece una enfermedad física, se lesiona o parece estar sufriendo de un trastorno mental.

EN ESTE CASO, SE LE EXHIBE LA ORDEN DE:


DETENCIÓN     ORDEN DE APREHENSIÓN     COMPARECENCIA     OTRO

**DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DETENIDA(S) O ENTREVITADA(S)**

|                  |   |  |                                     |                       |                             |
|------------------|---|--|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| <b>DETENIDO</b>  | <b>Apellido Paterno</b><br><b>HERNANDEZ</b> | <b>Apellido Materno</b><br><b>FLORES</b> | <b>Nombre(s)</b><br><b>MAURICIO</b> | <b>IDENTIFICACIÓN</b> | <b>REMISIÓN</b>             |
| <b>DOMICILIO</b> | <b>Orquídeas #197 Rinconada las Flores</b>  |  |                                     | <b>COLONIA</b>        | <b>Rinconada las Flores</b> |

EN CASO DE HABER MAS DETENIDOS LLENAR HOJA DE CONTINUACION CON LOS DATOS DE LOS MISMOS Y SUS FIRMAS ANEXAR

|   |  |
|---|--|
| <br><b>FIRMA A QUIEN SE LE HIZO SABER SUS DERECHOS</b> |  |
|---|--|

|   |                   |                         |   |
|---|-------------------|-------------------------|---|
| <b>Antonio Olivares Calderón</b>  |                   |                         |   |
| <small>NOMBRE DEL AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, QUE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA</small> |                   |                         |   |
| <b>Agente</b>   | <b>203</b>        |                         |  |
| <b>CARGO</b>  | <b>CREDENCIAL</b> | <b>NÚMERO DE UNIDAD</b> | <b>FIRMA</b>  |

En Durango; siendo las 23:30 horas del día 2 de Diciembre de 2014, él C. ANTONIO OLIVARES CALDERON, Agente de la Dirección de Investigación constituido:

- ( ) En el Domicilio del Entrevistado (Dirección que se señala más adelante)  
 ( ) En el local que ocupan las oficinas de la unidad especializada en: HOMICIDIOS  
 ( ) En el lugar ubicado en: carretera a Durango Kilometro 7.5

Con fundamento en los artículos 132 fracciones y 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y con relación a los hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito(s). Procedo a entrevistar a la persona que a continuación se señala, en su calidad de:



**Victima ( ) Ofendido ( ) Testigo ( )**  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_

Por lo que se le informa que la ley sanciona penalmente a quien al declarar ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, de forma sustancia y deliberada.

- ( ) Se protesta al entrevistado para que se conduzca con la verdad. (Si es mayor de Edad)  
 ( ) Se exhorta al entrevistado para que se conduzca con la verdad. (Si es menor de Edad)

( x ) Imputado

| Datos generales del Imputado           |  |   |                                       |                                 |                                 |
|--|--|---|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Nombre                                 |  |   |                                       |                                 | Apodo                           |
| Mauricio Hernández Flores              |  |   |                                       |                                 | X                               |
| Sexo                                   | Fecha de Nacimiento                      | Edad                                    | Estado Civil                          | Nacionalidad                    |                                 |
| M                                      | 10 DE AGOSTO 1985                        | 30                                      | Soltero                               | Mexicano                        |                                 |
| Originario de                          |  | Oficio o Profesión                      |                                       | Idioma                          |                                 |
| MEXICO DF                              |  |   |                                       |                                 |                                 |
| Nombre de la madre                     |  |   | Nombre del padre                      |                                 |                                 |
| Cristal Flores Ventura                 |  |   | Miguel Alfredo Hernández Eslava       |                                 |                                 |
| Domicilio del Imputado                 |  |   |                                       |                                 |                                 |
| Dirección o lugar de localización      |  |   | Colonia                               | C. P.                           |                                 |
| Allende No. 106                        |  |   | El ahuehuate                          | 03635                           |                                 |
| Localidad                              | Municipio                                | Entidad                                 |                                       | Teléfono(s)                     |                                 |
| MEXICO DF                              | MEXICO DF                                | MEXICO DF                               |                                       | 5531893406                      |                                 |
| Media Filiación del Imputado           |  |   |                                       |                                 |                                 |
| Peso (Kg)                              |  | Estatura                                |                                       | Complejión                      |                                 |
| <input type="radio"/> Liviano (<50 Kg) | <input type="radio"/> Ligerio (50-65 Kg) | <input type="radio"/> Enano (<139cm)    | <input type="radio"/> Baja(140-154cm) | <input type="radio"/> Delgada   | <input type="radio"/> Regular   |
| <input type="radio"/> Medio (65-85 Kg) | <input type="radio"/> Pesado (>85 Kg)    | <input type="radio"/> Media (155-174cm) | <input type="radio"/> Alta (>175cm)   | <input type="radio"/> Robusta   | <input type="radio"/> Obesa     |
| <input type="radio"/> Atlética         |  |   |                                       |                                 |                                 |
| Tono de Piel                           |  | Tipo de Cara                            |                                       | Color de cabello                |                                 |
| <input type="radio"/> Albino           | <input type="radio"/> Blanco             | <input type="radio"/> Amarillo          | <input type="radio"/> Moreno          | <input type="radio"/> Alargada  | <input type="radio"/> Cuadrada  |
| <input type="radio"/> Moreno Claro     | <input type="radio"/> Moreno Oscuro      | <input type="radio"/> Redonda           | <input type="radio"/> Triangular      | <input type="radio"/> Castaño   | <input type="radio"/> Negro     |
| <input type="radio"/> Negro            |  | <input type="radio"/> Romboidal         | <input type="radio"/>                 | <input type="radio"/> Pelirrojo | <input type="radio"/>           |
| <input type="radio"/> Castaño          |  |   |                                       |                                 |                                 |
| <input type="radio"/> Claro            | <input type="radio"/> Canoso             | <input type="radio"/> Rubio             |                                       |                                 |                                 |
| Forma del Cabello                      |  |   | Largo del Cabello                     |                                 |                                 |
| <input type="radio"/> Crespo           | <input type="radio"/> Lacio              | <input type="radio"/> Ondulado          | <input type="radio"/> Rapado          | <input type="radio"/> Al Cuello | <input type="radio"/> Al Hombro |
| <input type="radio"/>                  | <input type="radio"/>                    | <input type="radio"/>                   | <input type="radio"/>                 | <input type="radio"/> Corto     | <input type="radio"/> Largo     |

|   |                                   |                                  |  |   |                                  |                                  |                          |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|--|---|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Calvo   |                                   |                                  | <input type="checkbox"/> Rapo                |   |                                  |                                  |                          |
| <b>Frente</b>   |                                   |                                  | <b>Color de Ojos</b>                         |   |                                  |                                  |                          |
| <input type="checkbox"/> Pequeña  | <input type="checkbox"/> Mediana  | <input type="checkbox"/> Grande  | <input type="checkbox"/> Café Claro<br>Pardo | <input type="checkbox"/> Café Oscuro                    | <input type="checkbox"/> Azul    | <input type="checkbox"/> Verde   | <input type="checkbox"/> |
| <b>Tamaño de Ojos</b>   |                                   |                                  | <b>Nariz</b>                                 |   |                                  |                                  |                          |
| <input type="checkbox"/> Pequeños   | <input type="checkbox"/> Medianos | <input type="checkbox"/> Grandes | <input type="checkbox"/> Recta<br>Repulgada  | <input type="checkbox"/> Cóncava                        | <input type="checkbox"/> Convexa | <input type="checkbox"/> Sinuosa | <input type="checkbox"/> |
| <b>Señas Particulares</b>   |                                   |                                  |  |   |                                  |                                  |                          |
| <hr/> <p style="text-align: center;">—</p>  |                                   |                                  |  |   |                                  |                                  |                          |
|                                  |                                   |                                  |  |   |                                  |                                  |                          |
| <p><u>Antonio Olivares Calderón</u><br/> <b>Nombre y Firma</b><br/> (Agente de la Dirección de Investigación)</p> |                                   |                                  |  |   |                                  |                                  |                          |
|                                |                                   |                                  |  |   |                                  |                                  |                          |
| <u>C. Mauricio Hernández Flores</u>   |                                   |                                  |  | <hr/>   |                                  |                                  |                          |
| <b>Nombre y Firma</b><br>(Entrevistado)   |                                   |                                  |  | <b>Nombre y Firma</b><br>(Autoridad que recibe el acta) |                                  |                                  |                          |

## EXAMEN DE LA DETENCIÓN

En la ciudad de Durango, Durango, siendo las 23:35 horas del día 2 del mes de Diciembre del año 2014, se recibe por parte de elementos de la Dirección de Investigaciones AL **C. ANTONIO OLIVARES CALDERÓN**, mediante el cual ponen a disposición de esta Unidad de Control de Detenidos, al imputado el **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES**. Quien fue detenido el día 2 de DICIEMBRE DEL 2014 como probable responsable de los delitos de HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO, juntamente al referido oficio se anexan LAS SIGUIENTES ACTAS; ACTA DE AVISO DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS, ACTA DE IDENTIFICACION DE IMPUTADO, ACTA DE ENTREVISTA DENUNCIANTE, ACTA DE LECTURA DE DERECHOS, ACTA DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS ACOMPÑADO DE CADENA DE CUSTODIA, ACTA DE DETENCIÓN CERTIFICADO MÉDICO Y OFICIO DIRIGIDO A SEMEFO. Por lo que fundamento en lo dispuesto en el Artículo 146, fracción II Inciso B) del Código Nacional de Procedimientos Penales y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se examinan las condiciones y circunstancias en que se llevó a cabo la detención del imputado el **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES, MOTIVO DE LA DETENCIÓN, SE ESTABLECE:** Que el día de hoy 2 de diciembre de 2014 aproximadamente a las 22:15 horas al andar de recorrido de vigilancia abordó de la unidad FS83-106 el suscrito y mi compañero de nombre ANTONIO OLIVARES CALDERON por diversas calles a la redonda del Aeropuerto de esta Ciudad y al ir circulando por la CALLE 27 nos percatamos que había sucedido un accidente, en el cual se procedió a detener al **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES**, de nacionalidad mexicana, conductor de vehículo automotor de la marca Chevrolet, Tipo RAM GRIS, con placas de circulación TAB412, el cual impactó su vehículo y atropelló al señor de nombre IVAN RODRIGUEZ PEREZ, en el carril central de la Calle 27 esquina Avenida 10, que de dicho accidente resultó lesionada una persona de nombre IVAN RODRIGUEZ PEREZ, Policía Federal, conductor de la Unidad FS83-110, el cual revisaba su vehículo, ya que se encontraba descompuesto y al ser lesionado fue trasladado para su atención médica al hospital de traumatología regional de esta ciudad, lugar en donde falleció, a consecuencia de las lesiones sufridas, así mismo se ocasionaron los daños en propiedad ajena en agravio de la Federación, por lo cual gírese oficio al servicio médico de esta Unidad de Investigación con el fin de que sea certificado el estado psicofísico, lesiones y ebriedad del conductor en cita, háganse saber los derechos que le confieren los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.....”

Por lo que analizados los considerandos que anteceden es de resolver y

----- **SE R E S U E L V E** -----

Se ordena la **RETENCIÓN** del imputado el **C. MAURICIO HERNANDEZ FLORES**. Por encontrársele probable responsable de los hechos que la ley señala como los delitos de HOMICIDIO CULPOSO Y DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA CULPOSO. Por lo que, continúese la presente investigación verificando que en todo momento se salvaguarden los derechos del detenido en los términos del artículo 113, 152 y demás relativos del Citado Ordenamiento Adjetivo, Así lo resolvió y firma. **EL C. GERARDO ORTIZ RAMIREZ**. Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Control de Detenidos de la Procuraduría General de la República.



**EL C. GERARDO ORTIZ RAMIREZ**



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**ACTA DE ENTREVISTA**

DENUNCIANTE ( X )

TESTIGO ( )

VICTIMA ( )

OFENDIDO ( )

|  |   |
|--|---|
| <b>LUGAR, FECHA Y HORA</b>                 | En <u>Durango</u> ; a <u>3 de diciembre del 2014</u> , siendo las <u>10:00</u> horas. |
| <b>MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN</b> | Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)<br><b>ORTIZ RAMIREZ GERARDO</b>           |
| <b>JEFE INMEDIATO</b>                      | Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)   |

Con fundamento en los **Artículos 132, 360 y 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales**, en relación a los hechos que pudieran ser constitutivos del (los) delito (s) Se procede a informar y se le informa lo establecido en el artículo 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales **FACULTAD DE ABSTENCIÓN**. Podrán abstenerse de declarar el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, la persona que hubiere vivido de forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, sus parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueren denunciantes. Deberá informarse a las personas mencionadas de la facultad de abstención antes de declarar, pero si aceptan rendir testimonio no podrán negarse a contestar las preguntas formuladas.

**SE PROCEDE A ENTREVISTAR A:**

|                                  |   |   |                       |
|----------------------------------|---|---|-----------------------|
| <b>NOMBRE</b>                    | Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)<br><b>RIVERA GUTIERREZ ANA LUISA</b>  | <b>NACIONALIDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO</b> | Mexicano,<br>Durango. |
| <b>DIRECCION</b>                 | Calle(s) Número Colonia<br>Con domicilio conocido en las oficinas de la Procuraduría General de la República en el Estado de Durango. |   |                       |
| <b>POBLACION Y ESTADO</b>        | Durango   | <b>EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO</b>         | 30 años<br>18/05/1984 |
| <b>TELEFONO</b>                  | 0456741067475   | <b>SEXO</b>                               | M [ ] F [x]           |
| <b>ESTADO CIVIL Y OCUPACIÓN</b>  | Servidora Pública de la Federación<br>Soltera   |   |                       |
| <b>SE IDENTIFICA CON Y FOLIO</b> |   |   |                       |

**RELATO DE LA ENTREVISTA**

**DETALLAR FIELMENTE LA NARRACION DEL ENTREVISTADO**

(QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, POR QUÉ, CON QUÉ)

Apoderada legal de la Policía Federal personalidad que acredito con el poder notarial 11,999 pasado ante la fe del Notario Público número dos del Estado de Durango, el cual me otorga el poder para formular querellas y que para tal efecto exhibo el original de la factura de la Unidad FS83-110 vehículo de la marca Dodge Charger color Azul, modelo 2010, perteneciente a la Policía Federal, siendo informada la declarante que en fecha 2 de diciembre de 2014, siendo aproximadamente las 22:15 horas al estar siendo reparada dicha unidad por el elemento IVAN RODRIGUEZ PEREZ fue impactada por el conductor MAURICIO HERNANDEZ FLORES, hechos que no me constan, a la cual le fueron ocasionados diversos años en Facia, defensa, tolva bracks, calaveras y salpicaderas, mismos que fueron valuados en la cantidad de \$3.000.00 , por lo cual en este acto formulo querrella a nombre de mi representada Policía Federal en contra del MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES y quien resulte responsable para los efectos legales a que haya lugar.

**EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR EL FORMATO DE CONTINUACIÓN Y ANEXARLO**

|  |           |            |       |  |
|--|-----------|------------|-------|--|
| <b>RIVERA GUTIERREZ ANA LUISA</b>          |           |            |       |  |
| NOMBRE DEL AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN |           |            |       |  |
| CARGO                                      | CREDECIAL | No. UNIDAD | FIRMA | FIRMA DEL ENTREVISTADO/HUELLA DIGITAL<br>** EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR ASENTAR LA CIRCUNSTANCIA |
|  |           |            |       |  |



LISTA DE EXPORTACIÓN PROMOCIONAL DE LOS SECTORES DE INTERÉS SOCIAL

**JOSE ANTONIO SERRANO ARREOLA**  
AV. MIGUEL LEON DE LA CRUZ  
CD. 24700      FRACC. MEXICALA 2010  
MEXICALTA S.L.

| SECTORES |             |
|----------|-------------|
| <b>U</b> | <b>3170</b> |
| 10120000 |             |
| 10120000 |             |
| 10120000 |             |

| CD   | SECT | DESCRIPCION               | CANTIDAD | VALOR | MONEDA | EXTRAS |
|------|------|---------------------------|----------|-------|--------|--------|
| 1010 | 1010 | SECT. AGRICULTURA         |          |       |        |        |
| 1012 | 1012 | SECT. INDUSTRIA Y MINERIA |          |       |        |        |
| 1015 | 1015 | SECT. COMERCIO            |          |       |        |        |
| 1020 | 1020 | SECT. SERVICIOS           |          |       |        |        |

EFECTIVO PERMISOS: N. DE PERMISOS: 1

**DESCRIPCION**

UNA CAMARONERA ABIERTA EN LA CANTIDAD DE  
UNO (1) UNO CADA UNA CADA UNA  
ALBERCA DE ACUICULTURA (PEREJILLOS Y LANGOSTA)  
SEGUNDO DE MEXICALTA Y FRACCIONAMIENTO  
COLUMNAR EXTERIOR (TUBO) - INMOVILIZADO  
COLUMNAR EXTERIOR (TUBO) DEL CANALIZADO SIN BANCOS  
TRANSMISOR (AUTOMATICO)

|                |  |
|----------------|--|
| VALOR UNITARIO |  |
| VALOR UNITARIO |  |
| VALOR UNITARIO |  |
| VALOR UNITARIO |  |

SE CERRA EL L.T.A. Y PUNTEO DEL CANALIZADO  
PARA EN ESTA SOLA EXHIBICION

IMPORTADO POR SERVICIOS EMPRESARIA ADMINISTRACIONES S. DE R.L. DE C.V. CON  
PERMISO DEL COMISARADO DE FISCOS DE LOS SECTORES DE INTERÉS SOCIAL  
DE LOS SERVICIOS DE LOS SECTORES DE INTERÉS SOCIAL PARA LA SECCION AGRICULTURA  
LÍNEA DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE LOS SECTORES DE INTERÉS SOCIAL  
COMPRAR DE SERVICIOS EMPRESARIA ADMINISTRACIONES S. DE R.L. DE C.V.  
LA CANTIDAD PARA SU COMERCIALIZACION IMPORTADO POR SERVICIOS EMPRESARIA  
ADMINISTRACIONES S. DE R.L. DE C.V. Y POR SERVICIOS EMPRESARIA ADMINISTRACIONES S. DE R.L. DE C.V.

|              |           |
|--------------|-----------|
| <b>VALOR</b> | 10120000  |
| <b>IVA</b>   | 00127500  |
| <b>TOTAL</b> | 101327500 |

**INDICACIONES**  
CONTAMINACION TEXTILES DEL PUEBLO DE MEXICALTA



ALMACENAMIENTO

FRACCIONAMIENTO



**Procuraduría General de la República**

**Coordinación General de Servicios Periciales**

**Control Interno: 2358/2014**

**SEMEFO: No. 4835**

**UCD./1449/2014**

**LIC. GERARDO ORTIZ RAMIREZ  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDOS**

La que suscribe perito médico forense adscrita a la Dirección del Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de la República. Ha sido designada para practicar la Necropsia a **IVAN RODRIGUEZ PEREZ** en el anfiteatro anexo a esta Agencia de Investigación, siendo el resultado siguiente:

El cadáver corresponde a un individuo del sexo masculino de cincuenta y ocho años de edad, que mide un metro con sesenta y siete centímetros de estatura, 93 centímetros de perímetro torácico y 67 de perímetro abdominal.

Con la siguiente media filiación, tez morena clara, cabello corto rizado oscuro, frente grande, cejas pobladas, ojos café, nariz recta, boca media y labios delgados, mentón oval, como seña particular presenta un cicatriz queloide localizada en el antebrazo derecho cara externa.

**LESIONES EXTERNAS:** El cadáver presenta fractura expuesta de ambas piernas a nivel de su cara posterior, tercio medio, escoriaciones dermoepidérmicas con características de arrastramiento en la cara posterior de glúteo izquierdo, cara lateral de hemitórax posterior izquierdo, dorso de manos a nivel segundas y terceras falanges de los dedos índices, medio y anular y en mejilla izquierda.

**ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:**

**CRANEO,** a la disección de los tejidos blandos estos se observan sin patología, masa encefálica pálida, sin patología.

**CUELLO:** A la disección de los tejidos blandos sin patología, tráquea libre en su luz, y sin patología.

**TORAX:** A la disección de los tejidos blandos a nivel del hemitórax izquierdo cara anterior y posterior con infiltraciones hemáticas, a nivel de 5ta, 6ta, 7ma y 8ava costillas. Pulmones: el izquierdo y derecho congestivo, a nivel de la arteria pulmonar congestiva a la disección de esta se observa gran cantidad de grasa a los largo de la arteria del lado izquierdo,

**Corazón:** Congestivo, a la disección del mismo se observa infiltración hemática a nivel de arteria pulmonar izquierda.

**ABDOMEN:** a la disección de los tejidos blandos sin patología, estómago, vacío, sin olor especial.

**Extremidades inferiores:** A la disección de los tejidos de ambas piernas en su tercio medio se observa, tejidos con lesiones contusas, irregulares con exposición de hueso por fracturas de tibia y peroné en ambas piernas.

Se toma muestra de contenido hemático para alcoholemia.

**CONCLUSION:** **IVAN RODRIGUEZ PEREZ,** FALLECIO POR LAS ALTERACIONES VISCERALES Y TISULARES POR AMBOLIA GASEOSA CONSECUTIVA A FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DE AMBAS PIERNAS LO QUE SE CLASIFICA DE MORTAL.

Ciudad Durango a 3 de diciembre de 2014.



**DRA. MARÍA QUINTERO ROBLES.**

## CERTIFICADO DE LESIONES

**LIC. GERARDO ORTIZ RAMIREZ.**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL**  
**UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDOS**

LOS SUSCRITOS MÉDICOS FORENSES, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDOS, DEL PRESENTE CERTIFICADO MÉDICO LEGAL DE LESIONES PERTENECIENTE A: **MAURICIO HERNANDEZ FLORES**. INDIVIDUO DEL SEXO MASCULINO DE 30 AÑOS DE EDAD, SIENDO EXAMINADO EN SERVICIO MEDICO LEGAL DEL DIA 3 DEL MES DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 02:30 HORAS.

### TENIENDO COMO ANTECEDENTES:

Refiere que fue detenido el día 2/12/14 como a las 22:30 horas por HOMICIDIO CULPOSO

---

---

### EXPLORACIÓN FÍSICA:

Masculino tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas, tiempo, lugar y persona. aliento sin olor característico.

### DESCRIPCIÓN DE LAS LESIONES:

Sin huellas de lesiones al exterior de sus superficie corporal.

---

---

---

### ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE SOLICITADOS:

---

---

### DIAGNÓSTICO:

---

---

---



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**A 3 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
**PERITO MÉDICO FORENSE**



**DR. ALEJANDRO LUNA PERALTA**

# ACTA DE ASEGURAMIENTO

OBJETOS ( )      VEHICULOS ( X )

|  |                                   |   |                              |  |  |                                  |
|--|-----------------------------------|---|------------------------------|--|--|----------------------------------|
| LUGAR DE ASEGURAMIENTO   |                                   | CALLE (número)  | FECHA                        | 2/12/2014  | HORA:                                      |                                  |
| AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION  |                                   | APELLIDO PATERNO<br>OLIVARES  | APELLIDO MATERNO<br>CALDERON | NOMBRE(S)<br>ANTONIO   |  |                                  |
| SE ANEXA AL FORMATO DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA Y/O INVENTARIO DE VEHICULO<br>EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR FORMATO DE CONTINUACION Y ANEXARLO |                                   |   |                              |  |  |                                  |
| <b>OBJETO (S)</b><br>Con base en el Artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales   |                                   |   |                              |  |  |                                  |
| CAUSA DE ASEGURAMIENTO   |                                   | RELACION CON EL DELITO (X)  | SUJETOS A DECOMISO ( )       | SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA ( )   |  |                                  |
|  |                                   | OTRO ( ) ESPECIFIQUE _____  |                              |  |  |                                  |
| CANTIDAD   | OBJETO (S) ASEGURADO (S)          |   |                              | DESCRIPCIÓN  |  |                                  |
|  |                                   |   |                              | OBJETO (S) ASEGURADO (S)   |  |                                  |
|  |                                   |   |                              |  |  |                                  |
|  |                                   |   |                              |  |  |                                  |
|  |                                   |   |                              |  |  |                                  |
|  |                                   |   |                              |  |  |                                  |
|  |                                   |   |                              |  |  |                                  |
| SE PONEN BAJO CUSTODIA DE:   |                                   | Apellido Paterno (s)<br>FIGEROA   | Apellido Materno<br>De la O  | Nombre<br>JOSE MANUEL  | CARGO                                      | AGENTE                           |
| SE PONEN BAJO CUSTODIA DE:   |                                   | Calle, número, colonia, población<br>Carretera a Durango Kilometro 7.5              |                              |  |  |                                  |
| SE ASEGURARON A:   |                                   | Apellido Paterno (s)<br>HERNANDEZ   | Apellido Materno<br>FLORES   | Nombre<br>MAURICIO   | IDENTIFICACIÓN                             | 0177122691464                    |
| CON DOMICILIO EN:  |                                   | Calle, número, colonia, población<br>Urguidias No. 106, Rinconada las Flores        |                              |  |  |                                  |
| TELEFONO   | 5531891506                        | RELACION O PARENTESCO EN EL CASO  |                              | FIRMA<br> |  |                                  |
|  |                                   |   |                              |  |  |                                  |
| <b>VEHICULO (S)</b><br>Con base en los Artículos 267 y 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales   |                                   |   |                              |  |  |                                  |
| CAUSA DE ASEGURAMIENTO   |                                   | RELACION CON EL DELITO (X)  | SUJETOS A DECOMISO ( )       | SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA ( )   |  |                                  |
|  |                                   | OTRO ( ) ESPECIFIQUE _____  |                              |  |  |                                  |
| VEHICULOS ASEGURADOS   |                                   |   |                              |  |  |                                  |
| LINEA  | CHEVROLETE                        | MARCA   | RAM                          | MODELO   | 2008                                       | COLOR<br>GRIS                    |
| PLACA/PERMISO/ENGOMADO   | TAB412                            | ESTADO  | MEXICO DF                    | TIPO   | CAMIONETA                                  | NO. PUBLICA<br>SERIE             |
| CONDUCTOR/PROPIETARIO  | APELLIDO PATERNO                  | APELLIDO MATERNO  | NOMBRE(S)                    |  | FIRMA DEL CONDUCTOR                        | FIRMA DE CONFORMIDAD             |
| LINEA  | DODGE                             | MARCA   | Charger                      | MODELO   | 2010                                       | COLOR<br>azul                    |
| PLACA/PERMISO/ENGOMADO   | s/p                               | ESTADO  |                              | TIPO   | VEHÍCULO                                   | NO. PUBLICA<br>SERIE<br>FS83-110 |
| CONDUCTOR/PROPIETARIO  | APELLIDO PATERNO                  | APELLIDO MATERNO  | NOMBRE(S)                    |  | FIRMA DEL CONDUCTOR                        | FIRMA DE CONFORMIDAD             |
| LINEA  |                                   | MARCA   |                              | MODELO   |  | COLOR<br>NO. PUBLICA<br>SERIE    |
| PLACA/PERMISO/ENGOMADO   |                                   | ESTDO   |                              | TIPO   |  |                                  |
| CONDUCTOR/PROPIETARIO  | APELLIDO PATERNO                  | APELLIDO MATERNO  | NOMBRE(S)                    |  | FIRMA DEL CONDUCTOR                        | FIRMA DE CONFORMIDAD             |
| SE PONEN BAJO CUSTODIA DE:   | Apellido Paterno                  | Apellido Materno  | Nombre (s)                   |  | CARGO                                      | AGENTE                           |
| SE PONEN BAJO CUSTODIA DE:   | Calle, número, colonia, población |   |                              |  |  |                                  |
| SE ASEGURARON A:   | Apellido Paterno                  | Apellido Materno  | Nombre (s)                   |  | IDENTIFICACIÓN                             |                                  |
| CON DOMICILIO EN:  | Calle, número, colonia, población |   |                              |  | FIRMA                                      | FIRMA DE CONFORMIDAD             |
| TELEFONO   |                                   | RELACION DE PARENTESCO EN EL CASO   |                              |  |  |                                  |
| JOSE MANUEL FIGEROA DE LA O  |                                   |  |                              |  |  |                                  |
| NOMBRE DEL AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN   |                                   |   |                              |  |  |                                  |
| Agente   | FS-83-10                          | FS-83-10  |                              |  |  |                                  |
| CARGO  | PLACA                             | NÚMERO DE UNIDAD  | FIRMA                        |  | FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN CUSTODIA |                                  |

# PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INMEDIATA ATENCIÓN

FICHA DE CANALIZACIÓN A

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Turno: NSJDGOF0100120143AUDH

## Datos Generales del solicitante: MAURICIO HERNANDEZ FLORES

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Sexo                       | MASCULINO                                    |
| Originario de:             | México Distrito Federal                      |
| Fecha de Nacimiento (Edad) | 10/08/1985 (30 años)                         |
| Estado Civil               | Casado (a)                                   |
| Ocupación                  | Comerciante                                  |
| Domicilio:                 | Orquídeas No.106 Frac. Rinconada Las Flores. |
| Teléfono                   | 5531891506                                   |

## Imputado (s): QUIENES RESULTE RESPONSABLE

Asunto: HOMICIDIO CULPOSO

Narración de los Hechos:

QUE EL DÍA DE HOY 2 DE DICIEMBRE DE 2014 APROXIMADAMENTE A LAS 22:15 HORAS AL ANDAR DE RECORRIDO DE VIGILANCIA ABORDO DE LA UNIDAD FS83-106 EL SUSCRITO Y MI COMPAÑERO DE NOMBRE ANTONIO OLIVARES CALDERON POR DIVERSAS CALLES A LA REDONDA DEL AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD Y AL IR CIRCULANDO POR LA CALLE 27 NOS PERCATAMOS QUE HABÍA SUCEDIDO UN ACCIDENTE, EN EL CUAL SE PROCEDIÓ A DETENER AL C. **MAURICIO HERNANDEZ FLORES**, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONDUCTOR DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO RAM GRIS , CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TAB412, EL CUAL IMPACTO SU VEHÍCULO Y ATROPELLO AL SEÑOR DE NOMBRE IVAN RODRIGUEZ PEREZ, EN EL CARRIL CENTRAL DE LA CALLE 27 ESQUINA AVENIDA 10 QUE DE DICHO ACCIDENTE RESULTÓ LESIONADA UNA PERSONA DE NOMBRE IVAN RODRIGUEZ PEREZ, POLICIA FEDERAL CONDUCTOR DE LA UNIDAD FS83-110, EL CUAL REVISABA SU VEHÍCULO, YA QUE SE ENCONTRABA DESCOMPUESTO Y AL SER LESIONADO FUE TRASLADADO PARA SU ATENCIÓN MEDICA AL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA REGIONAL DE ESTA CIUDAD, LUGAR EN DONDE FALLECIÓ, A CONSECUENCIA DE LAS LESIONES SUFRIDAS, ASÍ MIMSO SE OCASIONO DAÑOS EN PRIPOEDAD AJENA CULPOSO EN AGRAVIO DE LA FEDERACIÓN POR LO CUAL GIRESE OFICIO AL SERVICIO MÉDICO DE ESTA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE QUE SEA CERTIFICADO EL ESTADO PSICOFISICO, LESIONES Y EBRIEDAD DEL CONDUCTOR EN CITA, HÁGANSELE SABER LOS DERECHOS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-----



JOSÉ MANUEL FIGUEROA DE LA O

**DEPARTAMENTO DE INMEDIATA ATENCIÓN**

**OFICIO No. NSJDG0120120143AUDH**

**DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 Fracciones III Y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito de Usted se asigne Perito en Valuación de daños y tránsito terrestre respecto de la CAMIONETA MARCA CHEVROLET RAM COLOR GRIS MODELO 2008 PLACAS TAB412 Y EL VEHÍCULO DODGE CHARGER PERTENECIENTE A LA POLICIA FEDERAL CON NÚMERO DE UNIDAD FS83-110 debiéndose constituir en el domicilio ubicado en EL EXTERIOR DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL, así mismo sea tomada secuencia fotográfica de los mismos.

En la inteligencia que deberá ser rendida por escrito de los resultados de la actividad pericial realizada.

**ATENTAMENTE**

**DURANGO, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2014.**



**RICARDO SANCHEZ ESCOVAR  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

**LIC. RICARDO SANCHEZ ESCOVAR**  
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL**

**DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE HOMICIDIO CULPOSO**

**PRESENTE**

Los suscritos peritos en hechos debidos al tránsito de vehículos y en valuación de daños, JAVIER CARAPIA ROBLES designado por el C. Coordinador General de Servicios Periciales para intervenir en los hechos acaecidos a las 22.15 horas del 2 de diciembre de 2014, y relacionados con la Carpeta de Investigación, nos permitimos revisar en forma meticulosa y detallada el expediente en cuestión y en atención a su petición rendimos el siguiente:

**DICTAMEN**

Que fue requerida mi intervención con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 272 y 273 del Código Nacional de procedimientos Penales

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**METODOLOGÍA:**

Esta investigación es realizada basándose en el método científico y procedimientos de investigación: inductivo, deductivo, analítico, sintético, reconstrucción y correspondencia de hechos, así como la aplicación de la física e interpretación del Reglamento de Tránsito Metropolitano vigente. Como se podrá observar en el desarrollo del presente trabajo, la investigación pericial en el área de tránsito terrestre es técnico-científica ya que con la misma se determina la causa o causas que motivaron el hecho. Desarrollando el trabajo de investigación de la siguiente manera:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

**RENDIR OPINION RESPECTO AL HECHO DE TRANSITO RELACIONADO CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN**

**ESTRUCTURACION DEL MARCO TEORICO.**

**LOS ACCIDENTES DE TRANSITO. REGLAMENTO DE TRANSITO METROPOLITANO VIGENTE Y DEMAS MANUALES PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

**RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA DE CAMPO:**

**OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS**

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>Fecha:</b> 4 de diciembre de 2014         |   | <b>Hora:</b> 12:50 hrs.                   |  |
| <b>Condiciones Meteorológicas</b>            |   |   |  |
| <b>Lluvia:</b>                               | <input checked="" type="checkbox"/> Nula    | <input type="checkbox"/> Escasa           | <input type="checkbox"/> Mediana         |
|  | <input type="checkbox"/> Intensa            | <b>Neblina:</b>                           | <input checked="" type="checkbox"/> Nula |
|  |   |   | <input type="checkbox"/> Escasa          |
|  |   |   | <input type="checkbox"/> Mediana         |
|  |   |   | <input type="checkbox"/> Intensa         |
| <b>Luminosidad</b>                           |   |   |  |
| <b>Natural:</b>                              | <input checked="" type="checkbox"/> Buena   | <input type="checkbox"/> Regular          | <input type="checkbox"/> Mala            |
|  | <b>Artificial:</b>                          | <input type="checkbox"/> Buena            | <input type="checkbox"/> Regular         |
|  |   | <input type="checkbox"/> Mala             |  |
| <b>Visibilidad</b>                           |   | <b>Topografía del Terreno</b>             |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Buena    | <input type="checkbox"/> Regular            | <input checked="" type="checkbox"/> Calle | <input type="checkbox"/> Crucero         |
| <input type="checkbox"/> Mala                |   | <input type="checkbox"/> Entronque        | <input type="checkbox"/> Glorieta        |
|  |   | <input type="checkbox"/> Curva            |  |
| <b>Tipo de Pavimento</b>                     |   |   |  |
| <b>Concreto:</b>                             | <input checked="" type="checkbox"/> Asfalto | <input type="checkbox"/> Hidráulico       | <b>Terracería:</b>                       |
|  |   |   | <input type="checkbox"/> Suelta          |
|  |   |   | <input type="checkbox"/> Conformada      |
| <b>Estado del Pavimento o Superficie</b>     |   | <b>Formas de las Esquinas</b>             |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Seco     | <input type="checkbox"/> Mojado             | <input type="checkbox"/> Arena            | <input type="checkbox"/> Aceite          |
|  |   | <input type="checkbox"/> Escuadra         | <input type="checkbox"/> Pancupé         |
|  |   | <input type="checkbox"/> Redondas         | <input type="checkbox"/> x               |
| <b>Pendiente y/o Peralte</b>                 |   |   |  |
| De ____ ° (Grados)                           |   |   |  |
| <b>Accidentes y Obstáculos en el Terreno</b> |   |   |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Ninguno  | <input type="checkbox"/> Baches             | <input type="checkbox"/> Vado             | <input type="checkbox"/> Estrechamiento  |
|  | <input type="checkbox"/> Obras              | <input type="checkbox"/> Zanjas           | <input type="checkbox"/> Materiales      |
| <b>Señalización</b>                          |   |   |  |
| <b>Nomenclatura: Letreros y Señales</b>      |   | <b>Zona de Peatones</b>                   |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sí       | <input type="checkbox"/> No                 | <input checked="" type="checkbox"/> Sí    | <input type="checkbox"/> No              |
| <b>Topes</b>                                 |   |   |  |
| <input type="checkbox"/> Sí                  | <input checked="" type="checkbox"/> No      |   |  |
| <b>Semáforos:</b>                            | <input checked="" type="checkbox"/> Sí      | <input type="checkbox"/> No               | <b>Visibles:</b>                         |
|  | <input type="checkbox"/> Sí                 | <input type="checkbox"/> No               | <b>Funcionamiento:</b>                   |
|  | <input type="checkbox"/> Normal             | <input type="checkbox"/> Anormal          |  |



| Ciclaje de Semáforos |      |  |      |       |  |      |       |  |      |        |  |      |
|----------------------|------|--|------|-------|--|------|-------|--|------|--------|--|------|
| 1.normal             | Rojo |  | Seg. | Ámbar |  | Seg. | Verde |  | Seg. | Flecha |  | Seg. |
| 2.normal             | Rojo |  | Seg. | Ámbar |  | Seg. | Verde |  | Seg. | Flecha |  | Seg. |
| 3.normal             | Rojo |  | Seg. | Ámbar |  | Seg. | Verde |  | Seg. | Flecha |  | Seg. |
| 4.normal             | Rojo |  | Seg. | Ámbar |  | Seg. | Verde |  | Seg. | Flecha |  | Seg. |

#### DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS ARROYOS

| 1. CALLE 27                          |                   |        |                   |       | 2. AVENIDA 10          |                            |                      |       |  |
|--------------------------------------|-------------------|--------|-------------------|-------|------------------------|----------------------------|----------------------|-------|--|
| 3.                                   |                   |        |                   |       | 4.                     |                            |                      |       |  |
| COLONIA: Aeropuerto                  |                   |        |                   |       |                        |                            |                      |       |  |
| Especificación                       |                   |        |                   |       |                        |                            |                      |       |  |
| N° de arroyos                        | Arroyos centrales | Ancho  | Arroyos laterales | Ancho | Ancho de las banquetas | Ancho del camellón central | Camellones laterales | Ancho |  |
| 1. UNO                               |                   | 9.0 m. |                   | m.    | 4.0 m.                 | m.                         |                      | m.    |  |
| 2.                                   |                   | m.     |                   | m.    | m.                     | 20 m.                      |                      | m.    |  |
| CIRCULACIÓN                          |                   |        |                   |       |                        |                            |                      |       |  |
| 1. DE ORIENTE A PONIENTE UNICAMENTE. |                   |        |                   |       |                        |                            |                      |       |  |
| 2. REFERENCIA                        |                   |        |                   |       |                        |                            |                      |       |  |

#### LOCALIZACION DE HUELLAS E INDICIOS

Se aprecia en el lugar de los hechos lo siguiente:

1º.- LA CALLE 27 se encuentra balizada por tres carriles de circulación delimitados por líneas de pintura color blanca impresas en la cinta asfáltica.

2º.- Se observó un lago hemático en un área irregular de 0.60 por 0.50 metros cuadrados sobre el carril central de LA CALLE 27 teniendo como coordenadas las siguientes: Se localiza a 10.0 metros al oriente con respecto a la imaginaria de guarnición oriente de LA AVENIDA 10, separado a 4.50 metros a sur con respecto a la guarnición de la banqueta norte de LA CALLE 27.

No se localizó ninguna otra huella o indicio relacionado con el presente hecho que se investiga.

#### EXAMEN DE LOS VEHICULOS

| Vehículo     | Marca     | Tipo    | Color | Modelo | Placas   | Estado y tipo de neumáticos            |
|--------------|-----------|---------|-------|--------|----------|--|
| 1. CAMIONETA | CHEVROLET | RAM     | GRIS  | 2008   | 412TAB   | Los dos delanteros se encuentran lisos |
| 2.Vehículo   | Dodge     | CHARGER | AZUL  | 2010   | FS83-110 | Buenos.                                |
| 3.           |           |         |       |        |          |  |
| 4.           |           |         |       |        |          |  |

P.P. = Permiso provisional, CAV = Constancia de alta vehicular, R = Rótulos, E = Engomado, S/P = Sin placas, NE = Número económico

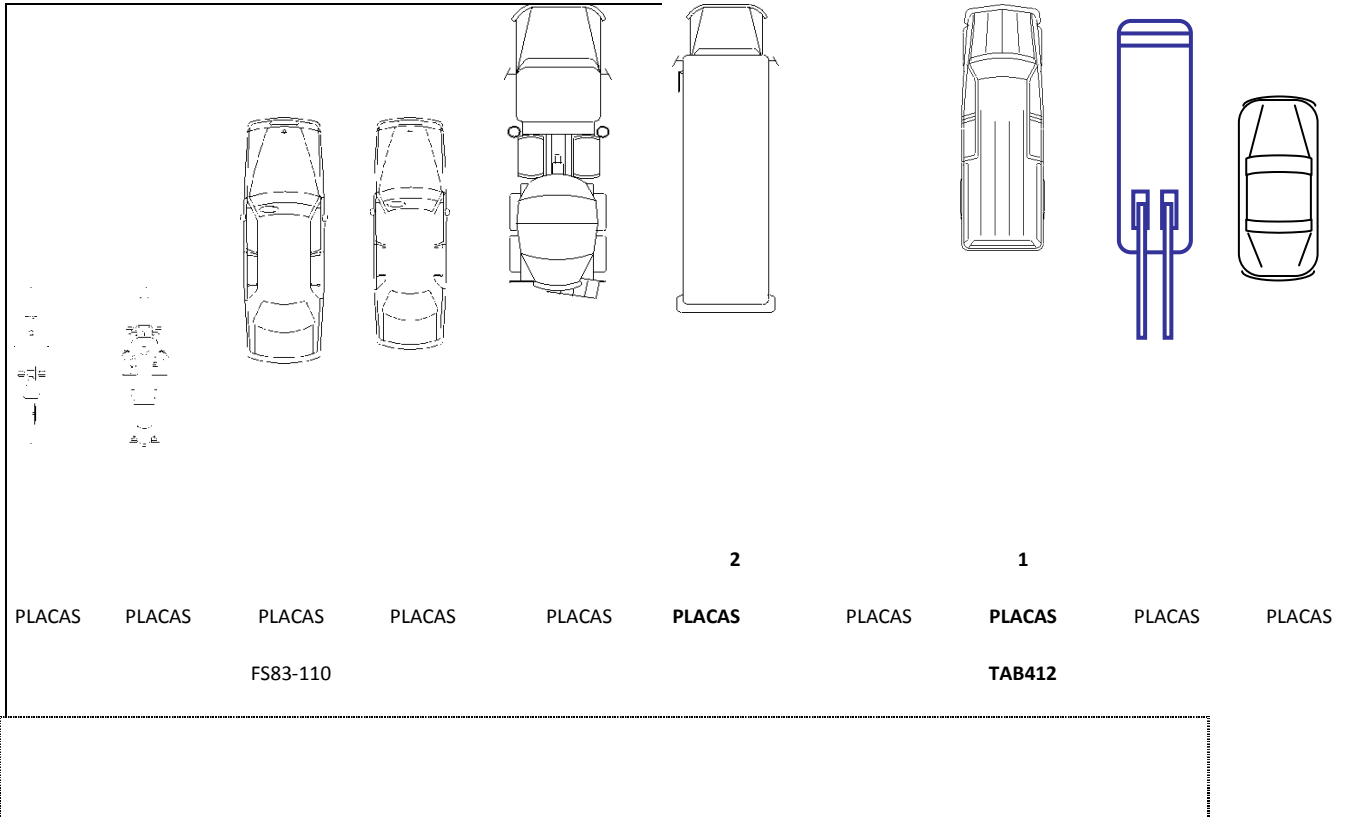
#### DESCRIPCION Y AVALUO DE DAÑOS EN VEHICULOS

1.- Camioneta con placas de servicio particular, con su carrocería y pintura en buen estado de conservación, hasta antes del hecho, con sus neumáticos en presión normal y dos en buen estado de uso (los neumáticos posteriores), no pudiendo corroborar el buen ó mal funcionamiento de sus sistemas de frenos y de dirección por encontrarse el vehículo cerrado. Al revisar detenidamente el contorno de su carrocería se le aprecia lo siguiente: presenta UN DAÑO MIXTO (Por cuerpo blando y por cuerpo duro), un daño reciente producido por cuerpo blando en su parte frontal media, con características de ligero hundimiento de sus materiales de adelante hacia atrás, afectando: Parrilla y marco, marco y tapa de motor en un área irregular de 0.70 por 0.40 metros cuadrados. Presentó un segundo daño reciente producto de contacto con cuerpo duro (Vehículo No. 2), en toda su parte frontal con características de mediano hundimiento de sus materiales de adelante hacia atrás, afectando: Facia, defensa, tolva, bracks, unidades de luz, cuartos direccionales, parrilla y marco, cofre, salpicaderas. Daños que el suscrito considera de un costo de reparación de:

**AVALÚO: \$ 5,000.00(CINCO MIL PESOS 00/100M.N.).**

2.- Unidad FS83-110 de la Policía Federal la cual al momento de su revisión presentó un daño reciente producto de contacto con cuerpo duro (Vehículo No. 1), en toda su parte posterior con características mediano hundimiento de sus materiales de atrás hacia delante, afectando: Facia, defensa, tolva, bracks, calaveras, salpicaderas. En lo que respecta a su hojalatería y pintura se observó en regular estado de conservación, no siendo posible revisar su sistema de frenos y dirección en virtud de que dicha unidad se encontró cerrada con llave. Daños que el suscrito considera de un costo de reparación de :

**AVALÚO: \$3,000.00(TRES MIL PESOS 00/100M.N.).**



**CONDUCTORES**

|                                |                    |           |                                 |              |
|--------------------------------|--------------------|-----------|---------------------------------|--------------|
| Nombre                         | Licencia de manejo |           | Influencia de productos tóxicos |              |
| 1.- MAURICIO HERNANDEZ FLORES. | Sí                 | <b>XX</b> | Sí                              | <b>No XX</b> |
| 2. IVAN RODRIGUEZ PEREZ        | <b>Sí XX</b>       | No        | Sí                              | <b>No XX</b> |
| 1.-.                           | Si                 | No        | Sí                              | No           |

**LESIONADOS SI HUBO:**

|   |           |             |                  |          |
|---|-----------|-------------|------------------|----------|
| Nombre: IVAN RODRIGUEZ PEREZ  | Conductor | Acompañante | <b>Peatón XX</b> | Pasajero |
| Descripción de lesiones: De las que le ocasionaron posteriormente la muerte |           |             |                  |          |
| Nombre:   | Conductor | Acompañante | Peatón           | Pasajero |
| Descripción de lesiones:  |           |             |                  |          |

**CONSIDERACIONES**

| Dirección y forma de circulación: |          |   |              |
|-----------------------------------|----------|---|--------------|
| Vehículo                          | Placas   | Circulaba sobre (calle, avenida, calzada, etc.) | En dirección |
| 1. CAMIONETA                      | 412TAB   | CALLE 27  | AL PONIENTE  |
| 2 VEHICULO                        | FS83-110 | CALLE 27  | AL PONIENTE  |
| 3.                                |          |   |              |
| 4.                                |          |   |              |

**VELOCIDAD DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS**

| El vehículo placas | Circulaba a una velocidad   |
|--------------------|---|
| 1. 412TAB          | DEL ORDEN DE LOS 50 KM./HR.   |
| 2. FS83-110        | INMÓVIL (POR FALLA MECANICA)  |
| 3.                 | VELOCIDAD DEDUCIDA EN BASE A LAS CARACTERISTICAS E INTENSIDAD DE LOS DAÑOS QUE PRESENTARON LOS VEHÍCULOS. |

**LUGAR Y FORMA DE LA COLISION**

La colisión se produjo cuando el conductor de la camioneta con placas de circulación TAB412, al circular con la misma en la dirección y formas antes descritas, sobre el carril central, a la velocidad antes descritas, y mismo que al encontrarse próximo a LA AVENIDA 10, su conductor, al no llevar la debida atención al frente de su circulación es cuando proyecta, primeramente, la parte frontal media

de la camioneta con placas de circulación TAB412,, en contra del cuerpo del peatón (extremidades inferiores), el cual al momento del atropello se encontraba en la parte posterior de la unidad número FS83-110 perteneciente a la Policía Federal, realizando maniobras en la misma por falla mecánica(Lo anterior según declaraciones existentes y Dictamen en la especialidad de Mecánica Forense) y finalmente proyecta toda la parte frontal de la camioneta con placas de circulación TAB412 en contra de toda la parte posterior de la unidad FS83-110 antes descrita, la cual al momento de la colisión se encontraba estática, por falla mecánica, sobre el carril lateral de LA CALLE 27, con el frente del vehículo orientado hacia el poniente y próximo a LA AVENIDA 10.  
Dándose de ésta manera los daños materiales que presentaron los vehículos y con las lesiones que le ocasionaron la muerte al peatón, el C. IVAN RODRIGUEZ PEREZ.

**CONCLUSION:**

**a).- EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN TAB412, AL MOMENTO DEL HECHO LO HACIA: SIN LLEVAR LA DEBIDA ATENCIÓN AL FRENTE DE SU CIRCULACIÓN YA QUE NO SE PERCATÓ OPORTUNAMENTE DE LA PRESENCIA EN FORMA ESTÁTICA DE LA UNIDAD DE LA POLICIA FEDERAL FS83-110, EL CUAL SE ENCONTRABA INMOVIL POR FALLA MECANICA Y QUE LE PRECEDIA EN SU CIRCULACION.**

**Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar**

**ATENTAMENTE**



**EL PERITO**

**ING. JAVIER CARAPIA ROBLES**

## INSPECCIÓN DEL LUGAR.-

En la Ciudad de Durango, siendo las 13:00 horas del 4 de diciembre de 2014 me constituí en la Calle 27 , la que se que cuenta con tres carriles de circulación delimitados por líneas de pintura color blanca impresas en la cinta asfáltica, en la que se observó un lago hemático en un área irregular de 0.60 por 0.50 metros cuadrados sobre el carril central teniendo como coordenadas las siguientes: Se localiza a 10.0 metros al oriente con respecto a la imaginaria de guarnición oriente de LA AVENIDA 10, separado a 4.50 metros a sur con respecto a la guarnición de la banqueta norte de LA CALLE 27, teniendo a la vista una camioneta de CHEVROLET RAM 2008, color gris placas TAB412, Y el vehículo de la Policía Federal con número de Unidad FS83-110.



**JOSE MANUEL FIGUEROA DE LA O**  
**AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL,**

**C. JUEZ DE CONTROL FEDERAL**

**PRESENTE;**

EL SUSCRITO, LICENCIADO **MARTIN ALONSO RIVERA TORRES**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA, SITO EN AVENIDA JARDIN S/N, COL. COSMOPOLITA, EN EL ESTADO DE DURANGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 307, 308 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, COMPAREZCO ANTE USTED , DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN LA CUAL SE SIGUE EN CONTRA DE MAURICIO HERNÁNDEZ FLORES POR LOS DELITOS DE **HOMICIDIO CULPOSO EN AGRAVIO DE IVAN RODRIGUEZ PEREZ Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO EN AGRAVIO DE LA FEDERACIÓN**, EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA A EFECTO DE SOLICITAR AUDIENCIA DE CONTROL DE DETENCIÓN, FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, PETICIÓN DE VINCULACIÓN A PROCESO, APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y PLAZO DE INVESTIGACIÓN.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO – NO REELECCION  
DURANGO, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS EN TRANSITOS DE VEHICULOS  
**LIC. RICARDO SANCHEZ ESCOVAR.**